



## Peticiones de residentes y mujeres públicas en torno a la zona sexual de Cali, 1930-1940

**Hanni Jalil\***

California State University Channel Islands, Estados Unidos

<https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108612>

Recepción: 28 de abril de 2023

Aceptación: 15 de agosto de 2023

Modificación: 19 de septiembre de 2023

### Resumen

En Cali, la reglamentación de la prostitución se convirtió en política pública durante las primeras décadas del siglo XX. Aunque los trabajos sobre la prostitución en esta ciudad se han centrado en los debates legales y médicos en torno a su reglamentación, pocos han examinado las peticiones que los residentes de la ciudad enviaron al Concejo Municipal en torno a esta. Este artículo emplea como marco interpretativo los conceptos de negociación, narrativas e imaginarios sociales para analizar las peticiones enviadas en la década de 1930, buscando así comprender como se gestaron las relaciones entre Estado-sociedad y entre diferentes miembros de la comunidad. Concluye, a partir del análisis textual de las peticiones, que algunos miembros de la comunidad establecieron límites a la inclusión de grupos estigmatizados y, que, en ocasiones, las mujeres que ejercieron la prostitución retaron dichos límites. Sugiere que la forma en que los caleños definieron la ciudadanía, y quienes merecían ser incluidos dentro de su comunidad variaba, dependiendo en muchos casos de la posición que estos ocupaban en la jerarquía social y/o moral de la ciudad y de cómo cada uno de ellos construía su identidad en relación con los demás residentes.

**Palabras clave:** Cali; prostitución; enfermedades venéreas; imaginarios sociales; ciudadanía.

\* Ph. D. en Historia por University of California, Santa Barbara, Estados Unidos. Profesora de California State University Channel Islands, Estados Unidos. El artículo es una versión revisada de un capítulo de la tesis doctoral, titulada "Curing a Sick Nation: Public Health and Citizenship in Colombia 1930-1940" (2015), financiada por un Fellowship de investigación otorgado por la University of California, Santa Barbara, mientras desarrollé estudios doctorales en esta institución. Esta investigación fue financiada por la Graduate Opportunity Fellowship de University of California 2014-2015 y el proyecto de investigación "Procesos de Modernización en Cali 1930-1940" financiado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Icesi, 2016-2018. Correo electrónico: [hanni.jalil@csuci.edu](mailto:hanni.jalil@csuci.edu)

 <https://orcid.org/0000-0002-4183-9203>



#### Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Jalil, Hanni. 2024. "Peticiones de residentes y mujeres públicas en torno a la zona sexual de Cali, 1930-1940". *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 16 (36): 155-184. <https://doi.org/10.15446/historelo.v16n36.108612>

## Petitions from Residents and Public Women Regarding the Sex Zone of Cali, 1930-1940

### Abstract

In Cali, the regulation of prostitution became public policy during the early decades of the 20th century. While studies on prostitution in this city have focused on legal and medical debates regarding its regulation, few have examined the petitions that city residents sent to the Municipal Council on this matter. This article uses the interpretative framework of negotiation, narratives, and social imaginaries to analyze the petitions sent in the 1930s, seeking to understand how the relationships between the state and society and among different community members developed. Based on the textual analysis of the petitions, it concludes that some community members set limits on the inclusion of stigmatized groups, and, at times, women engaged in prostitution challenged these limits. It suggests that how Cali residents defined citizenship and who deserved inclusion in their community varied, often depending on the social and/or moral hierarchy these individuals occupied in the city and how each constructed their identity in relation to other residents.

**Keywords:** Cali; prostitution; venereal diseases; social imaginaries; citizenship.

## Petições de moradores e mulheres públicas em relação à zona sexual de Cali, 1930-1940

### Resumo

Em Cali, a regulamentação da prostituição tornou-se política pública durante as primeiras décadas do século XX. Enquanto os estudos sobre prostituição nessa cidade têm se concentrado em debates legais e médicos sobre sua regulamentação, poucos examinaram as petições que os residentes da cidade enviaram ao Conselho Municipal sobre esse assunto. Este artigo utiliza o quadro interpretativo de negociação, narrativas e imaginários sociais para analisar as petições enviadas na década de 1930, buscando entender como se desenvolveram as relações entre o Estado e a sociedade e entre diferentes membros da comunidade. Com base na análise textual das petições, o artigo conclui que alguns membros da comunidade estabeleceram limites à inclusão de grupos estigmatizados e, às vezes, as mulheres que se envolviam na prostituição desafiavam esses limites. Por fim, o artigo sugere que a maneira como os residentes de Cali definiram a cidadania e quem merecia ser incluído em sua comunidade variava, muitas vezes, dependendo da posição que esses indivíduos ocupavam na hierarquia social e/ou moral da cidade e de como cada um construía sua identidade em relação aos outros residentes.

**Palavras-Chave:** Cali; prostituição; doenças venéreas; imaginários sociais; cidadania.

## Introducción

---

En marzo de 1930, los residentes del barrio Santa Rosa escribieron al Concejo solicitando que se retractara de su decisión de trasladar el Dispensario Venéreo Municipal (en adelante el DVM) a su barrio. En respuesta a la solicitud del director de la Unidad Sanitaria de Cali, Alejandro Zea Rocha, para que el Concejo trasladara el dispensario, los suscritos pidieron que permaneciera en El Calvario, donde había estado desde que la clínica abrió sus puertas en 1918.<sup>1</sup> Los firmantes argumentaron que la decisión del ayuntamiento de poner el dispensario entre “familias honorables y respetables” amenazaba la moralidad y el bienestar de su barrio. Según ellos, El Calvario era el barrio ideal para el dispensario porque, junto con lugares de Sucre, albergaba desde hacía ya años la zona de tolerancia.<sup>2</sup> En su carta, los que se opusieron al traslado de la clínica distinguían entre El Calvario/Sucre y Santa Rosa. El último de estos, un barrio situado entre las zonas de tolerancia decretadas y el centro de Cali.<sup>3</sup> En los siguientes meses, el Concejo recibió varias peticiones que hacían eco de las preocupaciones plasmadas en la petición antes citada. Los autores ampliaron sus argumentos incluyendo una lista detallada de quejas, recordando al Concejo que el traslado del dispensario amenazaba los intereses económicos, morales y sociales de su barrio. Para los firmantes, si las autoridades los

---

1. El Concejo municipal de Cali creó el dispensario antivenéreo en 1918, mediante el Acuerdo 9 del 11 de junio, artículo 7. El debate en torno a la creación de este dispensario y el argumento del médico municipal Carlos Sinisterra a favor de la adopción de la profilaxis como método para combatir las enfermedades venéreas, se cita en Ávila (2012, 169-187).

2. Zona designada de la ciudad donde se permitía por decreto el comercio sexual. En 1918, junto con la creación del Dispensario Venéreo Municipal, el ayuntamiento decretó secciones del barrio de El Calvario como nueva zona de tolerancia de la ciudad. Diez años más tarde, en 1928 y 1929, el ayuntamiento reorganizó la tolerancia de la ciudad para incluir partes de El Calvario, Sucre, El Matadero, Galerías y zonas circundantes. Barrios que se encontraban alejados de la plaza central de la ciudad (Plaza Caycedo), así como de sus centros cívicos y religiosos. La reglamentación de la prostitución estableció pautas claras sobre dónde podían funcionar los burdeles y trabajar las prostitutas. Las zonas de tolerancia de Cali debían estar en zonas periféricas, alejadas del centro de la ciudad, colegios, iglesias, conventos y hospitales.

3. “Petición al concejo para evitar el traslado de la clínica venérea a su vecindario”, 24 de marzo de 1930, en Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali-Colombia, Fondo Concejo, caj. 225, vol. I, f. 404.

obligaban a relacionarse con las mujeres que solicitaban los servicios del dispensario, el Concejo violaría sus derechos y socavaría “su sentido de decencia”. Antes de perder su “honor”, un grupo de peticionarios prometió abandonar sus propiedades y marcharse de Santa Rosa, alegando que les sería imposible quedarse si se les obligaba “a vivir con *indeseables*”.<sup>4</sup>

Frente a los intentos oficiales por reglamentar la prostitución, el Concejo recogió dos tipos de peticiones. Las primeras iniciadas por los vecinos que pedían proteger la moralidad de su barrio, controlar cuidadosamente a las trabajadoras sexuales o *mujeres públicas*<sup>5</sup> e inspeccionar cantinas y prostíbulos - establecimientos asociados a la vida nocturna, los espacios de ocio y el comercio sexual de Cali.<sup>6</sup> Pedían a las autoridades que restringieran la circulación de las mujeres públicas y las actividades relacionadas con el comercio sexual a zonas designadas de la ciudad, castigando cualquier “comportamiento indisciplinado y escandaloso”.<sup>7</sup> Aunque para algunos miembros de la comunidad, las autoridades municipales, y los agentes de policía, las mujeres públicas eran sujetos sin derechos y sin voz, retratadas como sujetos peligrosos que amenazaban la moral y la salud ciudadana, algunas de ellas desafiaron su exclusión, denunciaron abusos por parte de las autoridades sanitarias y policiales y retaron la negación de sus derechos. Estas demandas constituyen el segundo conjunto de peticiones aquí analizadas.

4. “Segunda petición de vecinos para evitar el traslado de la clínica antivenérea a su vecindario porque este atentaría contra la moral y costumbres de sus familias”, 1930, en AHC, Fondo Concejo, caj. 225, vol. I, f. 432 (Énfasis de la autora).

5. Todas las fuentes consultadas sobre el trabajo sexual en Cali para la primera mitad del siglo XX se refieren a las trabajadoras sexuales como “mujeres públicas”. A lo largo de este artículo utilizaré el término “mujeres públicas” siempre que cite directamente de las fuentes y prostitutas o trabajadoras sexuales cuando me refiera a las mujeres que realizaban este trabajo.

6. La vida nocturna de Cali y las relaciones sociales que la constituyen han sido objeto de estudio sociológico, antropológico e histórico en los últimos años. Para un análisis histórico de la vida nocturna de Cali en relación con lo que Manuel Castells denominó la “dimensión urbana”, que trasciende el estudio de la disposición espacial de una ciudad para indagar en las relaciones y expresiones sociales y culturales que se construyen en relación con espacios urbanos como prostíbulos, cantinas, teatros, cines y otros, véase: Castañeda-Morales (2015). Consultar también: Castells (1974) y Lefebvre (1991).

7. “Segunda petición de vecinos para evitar el traslado de la clínica antivenérea a su vecindario porque este atentaría contra la moral y costumbres de sus familias”, 1930, en AHC, Fondo Concejo, caj. 225, vol. I, f. 432.

En sus cartas y memoriales, las mujeres públicas respondieron a las políticas municipales que les afectaban. Utilizaban los términos “ciudadanas/derechos” en sus peticiones, en una época en la que las mujeres no poseían el derecho al voto, estaban en gran parte excluidas de la política, y eran imaginadas por la mayoría como pertenecientes a dos categorías opuestas, madre/esposa/ángeles del hogar bajo la tutela de un hombre, o “Evas pecadoras” destinadas a satisfacer los deseos masculinos (Reyes-Cárdenas 2002, 219).<sup>8</sup> Las mujeres que se dedicaban al comercio sexual utilizaban y definían sus derechos y ciudadanía de formas similares a las que explora Frederick Cooper (2018). Para ellas, la ciudadanía era algo más que un “estatus común”; era “un marco para el debate y lucha sobre la relación de pertenencia política” (Cooper 2018, 5). Un marco que les permitía, a ellas y a otros miembros de esta comunidad, hacer denuncias, defender sus derechos, y plantear exigencias frente al Estado.

Además de entender la ciudadanía como un marco que permite luchar por, debatir o negociar la pertenencia política, este trabajo aborda el análisis de las peticiones enviadas como ventanas que permiten rastrear, así sea de manera parcial, tanto las narrativas como los imaginarios de algunos caleños frente al tema de la prostitución. Parte de la propuesta conceptual de Charles Taylor de definir los imaginarios sociales como “las formas en que las personas imaginan su existencia social, cómo encajan con los demás, cómo suceden las cosas entre ellos y sus semejantes, las expectativas que normalmente se cumplen y las nociones normativas e imágenes más profundas que subyacen a estas expectativas” (Taylor 2004, 23). Al hacerlo, rastrea los imaginarios que ayudaron a los caleños a determinar quién podía o no ser miembro de la comunidad y argumenta que estos crearon diferentes narrativas que les permitieron enmarcar y entender el comercio sexual, las mujeres públicas, la ciudadanía, la salud, la moralidad y el honor en su ciudad.

La socióloga Margaret Somers habla de cómo la creación de narrativas permite que los actores sociales conozcan, comprendan, y den sentido a su mundo. Las

---

8. Para un debate sobre los imaginarios de género y el establecimiento de ideales opuestos de feminidad en América Latina, véase: Suarez-Finlay (1999) y Caulfield, Chambers y Putnam (2005).

narrativas “constituyen nuestras identidades sociales”, ya que son, al menos en parte, “el resultado de muchas líneas narrativas relacionales y transversales en las que los actores sociales se encuentran o localizan a sí mismos” (Somers 1994, 605-649). Esta definición, empleada como marco interpretativo para el caso de Cali, nos permite entender que cada grupo de peticionarios definió la ciudadanía y defendió la reivindicación de sus derechos, a veces retomando y otras retando los imaginarios sociales y las narrativas dominantes en su entorno.

La decisión de regular el comercio sexual en Cali fue fundamental para los procesos de formación del estado local, para la implementación de políticas de salud pública relacionadas con el control de la propagación de enfermedades venéreas, la estigmatización de las mujeres que se dedicaban al comercio sexual, así como a la reproducción de discursos de honor, respetabilidad y moralidad. La reglamentación en las ciudades latinoamericanas siguió el modelo de las ciudades europeas del siglo XIX. Este modelo se basó en el uso de dispensarios médicos, zonas de tolerancia obligatorias y sanciones legales a las mujeres que no se adhirieran a los intentos reguladores del gobierno contribuyeron a crear una cartografía simbólica y literal del espacio de la ciudad, que distinguía entre los barrios y las calles de la ciudad etiquetados como lugares naturales para el vicio, y los espacios higiénicos y morales donde vivían las familias “honorables y decentes” (Bliss 2001; Fierros 2023, 95-129). La preocupación oficial por alcanzar la modernización a través de la implementación de programas de higiene y legislación sanitaria y los debates sobre los efectos del comercio sexual sobre sociedad desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX fueron lugares comunes en las discusiones oficiales a nivel local, regional, y nacional. Varias ciudades colombianas optaron por regular la prostitución, estableciendo mecanismos para frenar o disminuir la incidencia de las enfermedades venéreas durante las últimas décadas del siglo XIX y primera mitad del siglo XX (Hering 2018).<sup>9</sup>

---

9. Hering (2018) explora desde la microhistoria como la policía en Bogotá trató de regular la ciudad, su falta de higiene, las riñas en chicherías, fiestas populares, los espacios de ocio, y la prostitución. Sobre este tema ver también: Obregón (2002) y el volumen editado por Martínez y Rodríguez (2002), el cual reúne a estudiosos que trabajan el comercio sexual en Colombia desde diversos ángulos y en múltiples contextos urbanos, pero ninguno se centra en Cali.

Desde finales del siglo XIX y a lo largo de la primera mitad del XX, otras ciudades latinoamericanas igualmente se esforzaron por reducir las tasas de infecciones venéreas. Esta cuestión se convirtió en un punto de controversia, ya que los funcionarios intentaron abordar lo que consideraban eran las consecuencias morales y sociales del comercio sexual. Para el Perú, el historiador Paulo Drinot ha analizado los debates y los esfuerzos por regular o abolir la prostitución en Lima. Demuestra que, a principios del siglo XX, aquellos que apoyaron la regulación hacían hincapié en la importancia de controlar la propagación de enfermedades venéreas mediante la vigilancia médica de las prostitutas. La regulación condujo al establecimiento de una zona de tolerancia en Lima y a lo que Drinot llama la “medicalización del pecado” (2020, 37). En esta ciudad, como en otras urbes Latinoamericanas de la época, la prostitución se convirtió en una preocupación para médicos, abogados y políticos, quienes aspiraban a regular los comportamientos y proteger la salud de los individuos y de la nación.

Para el caso de la ciudad de México, las investigadoras Katherine Bliss (2001), Pamela Fuentes (2015) y Odette Rojas (2016) han investigado los debates en torno a la prostitución, el control del contagio venéreo, la vida nocturna, los espacios de ocio, y los diferentes actores sociales que participaron en el comercio sexual en la capital mexicana. Por ejemplo, Rojas rastrea los discursos médicos, legales, criminológicos, y “profanos” —aquellos que no tuvieron fines científicos y que circularon de forma masiva— (2016, 51). Estos discursos vincularon el consumo de alcohol con lugares de ocio nocturno, la prostitución, y el crimen, denominando estos espacios, así como aquellos que los frecuentaban como moralmente peligrosos.

Para Argentina, se encuentran varios trabajos que han indagado sobre el trabajo sexual como problema histórico, el control de las enfermedades venéreas, la criminalización del contagio venéreo como política pública, la reglamentación de este oficio, y los debates médicos y legales que ayudaron a enmarcar estas políticas (Guy 1991). Recientemente, Patricio Simonetto (2019), examinó el comercio sexual en Argentina durante el siglo XX, visto desde las diversas formas de “vender, comprar, y mediar sexo”. Rastreó este comercio siguiendo las trayectorias y perfiles

sociales de quienes participaron en este negocio después de que el estado argentino abolió “el régimen de burdeles patentados” (Simonetto 2019, 17). Cristiana Schettini explora los conflictos y tensiones que se gestaron entre las autoridades en Buenos Aires y los dueños de diversos establecimientos como cigarrerías, cafés, fondas y bodegones a partir de la ordenanza municipal de 1875, la cual intentó regular las casas de prostitución en la ciudad (2016). Carolina Biernat, por otro lado, investiga el marco jurídico-legal bajo el cual hombres que padecieron de enfermedades de transmisión sexual apelaron a la justicia a partir de la ley que criminalizó en la provincia de Buenos Aires el contagio venéreo. A partir del uso y análisis de expedientes judiciales, indaga como estos enfermos y ciudadanos entendieron las ideas de salud y justicia, logrando una mirada en la que el enfoque son los pacientes y sus saberes y no los médicos, funcionarios, o agentes estatales (2018).

Para Cali, el trabajo de Laura Ávila (2012) demostró que la decisión del municipio de regular el comercio sexual llevó a la implementación de múltiples mecanismos de control.<sup>10</sup> La decisión del municipio de regular la prostitución y crear el dispensario en 1918 fue parte de las tendencias hemisféricas que buscaron la medicalización de las sociedades latinoamericanas, o el uso generalizado de metáforas biológicas y médicas para “organizar la forma en que se imaginaban las naciones y los estados modernos”, como proponen los historiadores de la medicina y de la enfermedad Marcos Cueto y Steven Palmer (2014, 2).

Este artículo reconoce las deudas, tanto conceptuales como metodológicas, con quienes trabajan la historia de la prostitución en otros países y reconoce en el ámbito local la deuda con el trabajo de Laura Ávila (2012), Luz Nañez-Muñoz y Paola Lenis-Castillo (2009) y Andrés Felipe Castañeda-Morales (2015) sobre la prostitución y la vida nocturna en Cali. Aporta al debate rastreando las tensiones y negociaciones que se dieron entre residentes y mujeres que ejercieron la prostitución en las peticiones enviadas al Concejo, como también las demandas hechas por estos grupos antes las autoridades en contextos de reglamentación.

10. Ávila (2012) al igual que Nañez-Muñoz y Lenis-Castillo (2009) indagan sobre el uso de peticiones y memoriales por mujeres que ejercieron la prostitución en Cali, analizando estos bajo el marco de los discursos moralizantes de la época, pero sin profundizar sobre las dimensiones higiénicas y de salud presentes.

Todos los grupos sociales que enviaron peticiones coincidían en el papel que atribuían al Estado. Para ellos, estaba claro que el Estado tenía la responsabilidad de considerar sus quejas y tratar de resolver sus problemas. Al replantear el análisis del comercio sexual en Cali, alejándolo de las políticas, los debates médicos y legales, y los decretos relativos a la regulación de la prostitución, esta investigación centra las voces de la comunidad mientras debatían sobre cómo las políticas locales impactaban sus vidas.

Las tensiones comunitarias que surgieron bajo el paradigma de la reglamentación se tramitaron en varios escenarios. Estos incluyeron debates legales y médicos, decretos aprobados por el gobierno de la ciudad, políticas para contrarrestar la propagación de enfermedades venéreas, artículos periodísticos y peticiones enviadas por varios miembros de la comunidad al Concejo. Este último escenario el de las peticiones locales ha sido objeto de renovados análisis históricos por parte de historiadores sociales y de la América Latina urbana de los siglos XIX y XX.<sup>11</sup> Los privilegios y beneficios que los caleños reclamaron en sus peticiones dan fe de negociaciones cotidianas, lo que la historiadora Christina Jiménez denomina “politiquería del día a día” (2019, 23).

Este artículo plantea el análisis en cuatro partes. La primera presenta el contexto histórico de Cali, una ciudad en proceso de expansión demográfica y modernización a mediados del siglo veinte. La segunda y tercera analiza el lenguaje en peticiones enviadas por mujeres públicas y residentes de la ciudad en respuesta a cambios en el ordenamiento de las zonas de tolerancia, como también las quejas y los reclamos de diferentes actores involucrados en la regulación del oficio. En la cuarta, concluye con una invitación a reflexionar sobre el papel de los imaginarios locales, los discursos sobre ciudadanía, y las narrativas que se produjeron en torno a la reglamentación de la prostitución en Cali.

---

11. Sobre investigaciones actuales que utilizan las peticiones locales como fuente, véase: Jiménez (2019) y Dormady (2020). El historiador Jason Dormady también usa las peticiones, cartas, y memoriales al Concejo de Guadalajara México para rastrear los imaginarios y debates que se dieron en esta ciudad en torno al uso del espacio público, la higiene, la religiosidad, la moral, y el acceso a servicios en el contexto posrevolucionario de los años cuarenta del siglo XX.

## Cali: impulso modernizante, higiene y la reglamentación de la prostitución

---

A lo largo del siglo XX, Cali se convirtió en una de las ciudades más grandes e importantes de Colombia. Fundada en 1536, durante la mayor parte de su historia fue una ciudad de paso para los viajeros y el comercio entre Bogotá y Popayán. Esto cambió durante las primeras décadas del siglo XX, en gran parte debido a la proximidad de la ciudad a Buenaventura y a una nueva conexión ferroviaria con este puerto. Con la apertura del Canal de Panamá, la consolidación de una élite política y económica que aspiraba a modernizar su ciudad, la industrialización y expansión de la producción de caña de azúcar y la participación de Cali en el procesamiento y comercialización del café, influyeron en el rápido crecimiento de la ciudad entre 1900 y 1950 (Cagüañas-Rozo et al. 2013, 45-90).

La expansión de la ciudad coincidió con el ascenso de una nueva élite agrícola y comercial que rápidamente adquirió poder político. Esta buscó afirmar su autonomía frente a Popayán promoviendo la creación de un nuevo departamento político administrativo en 1910 (Sáenz y Rodríguez-Caporalli 2018). A medida que Cali se expandía, atraía inmigrantes de las zonas rurales circundantes, de otros departamentos como Cauca, Nariño y Caldas, y de algunas naciones extranjeras. Cali era, por tanto, una ciudad con una composición demográfica diversa (Urrea-Giraldo 2012). Las transformaciones sociales, políticas y económicas que acompañaron el crecimiento demográfico y físico de la ciudad incluyeron la formación y consolidación de una élite agrícola y comercial cuyo propósito era modernizar la ciudad; la expansión y el abandono gradual del trazado colonial tradicional de Cali; y la expansión de obras y servicios públicos, como la construcción de un acueducto municipal en 1928 y una planta de tratamiento de aguas en 1930.<sup>12</sup>

---

12. Al igual que Cali, otras ciudades de la región lideradas por elites modernizantes, buscaron modelos de ciudad que plantearon embellecer la ciudad, higienizar y sanear, así como transformar los hábitos y prácticas de sus habitantes. Ver: Suárez-Araméndiz y Monsalvo-Mendoza (2013) y Arias-Solarte (2020).

De manera similar a otras ciudades colombianas, la higiene y el saneamiento se convirtieron en una preocupación central entre las élites Caleñas.<sup>13</sup> La idea de que los programas de higiene y saneamiento redundarían en la mejora del elemento humano, tanto para la ciudad como para la nación, fue ampliamente mencionada en los debates de la época (Jalil 2015; Muñoz 2022). Los funcionarios de salud y saneamiento de Cali elaboraron sobre la necesidad de redimir y defender a la población obrera y pobre de la ciudad, señalando en un informe que “la higiene como la nueva ciencia experimental con resultados prácticos... debe prevenir las enfermedades y tener como objetivo principal la defensa del capital humano”.<sup>14</sup>

Los datos demográficos disponibles en los censos de 1918, 1928 y 1938 proporcionan pistas sobre la composición racial y étnica de Cali (Urrea-Giraldo 2012).<sup>15</sup> Históricamente, el perfil étnico y racial de la ciudad ha estado estrechamente ligado a la presencia de pueblos afrodescendientes y mestizos desde la época colonial hasta el siglo XX.<sup>16</sup> En el censo de 1918, el último en el que se registraron datos etnoraciales, las categorías de negro, indígena, mestizo y “sin especificar” incluían aproximadamente el 70 % de la población total de la ciudad; los negros y mestizos representaban algo más del 60 %.<sup>17</sup> A pesar de un proceso gradual de “blanqueamiento” que se produjo con la llegada de migrantes del norte del Valle del Cauca durante las décadas de 1940 y 1950, Cali siguió siendo una ciudad diversa, como se señala en la obra del sociólogo Fernando Urrea-Giraldo (2012).

---

13. Varios trabajos han examinado el surgimiento y la consolidación de los programas de higiene y saneamiento en las ciudades colombianas durante la primera mitad del siglo XX. Véase: Márquez-Valderrama (2005), Perafán-Cabrera (2013) y Largo-Vargas (2015). Para ejemplos en otros contextos latinoamericanos, véase: Armus (2011) y Kingman (2006).

14. “Informe de la inspección de higiene al H. Concejo”, octubre de 1931, en AHC, Fondo Concejo, caj. 227, t. II, ff. 224–226 y 252.

15. Los datos incluidos en esta sección se recopilaron a partir del trabajo de Fernando Urrea-Giraldo sobre la demografía social y la composición racial y étnica de Cali. Urrea-Giraldo (2012) presenta cuadros estadísticos detallados sobre crecimiento poblacional, desagregación por sexo y edad, y áreas de actividad económica para todo el siglo XX.

16. Sobre este tema consultar: Colmenares (1997).

17. Las categorías negro, indígena, mixto y “no especificado” incluían 32 379 personas de los 45 525 habitantes totales de Cali registrados en el censo de 1918.

Entre 1918 y 1951, los datos del censo muestran un aumento de la población de la ciudad de 45 525 habitantes en 1918 a 284 186 en 1951. La afluencia de inmigrantes procedentes del campo y de ciudades más pequeñas a centros regionales como Cali, junto con un descenso moderado de las tasas de mortalidad de la ciudad, ligado a la creación del acueducto municipal y a la extensión gradual de los servicios de alcantarillado a los diferentes barrios, ayudan a explicar el aumento poblacional.

Desde las primeras décadas del siglo XX, las autoridades municipales preocupadas por la organización de la ciudad desarrollaron un aparato burocrático para modernizar y ampliar las administraciones sanitarias y de higiene. A medida que Cali cambiaba y crecía, los habitantes se enfrentaban a los efectos de estas transformaciones expresando algunas de sus quejas, opiniones y deseos mediante la presentación de peticiones que enviaban al Concejo.<sup>18</sup>

En 1917, el Dr. Carlos Borrero Sinisterra, uno de los médicos más notables de la ciudad, argumentó que la regulación de la prostitución era un asunto estrechamente ligado a la protección de la salud ciudadana. Apeló a los crecientes casos de infecciones venéreas, haciendo hincapié en la urgente necesidad de regular el comercio sexual y uniéndose a una multitud de médicos, intelectuales, y pensadores que señalaron a las prostitutas como la principal fuente de enfermedades venéreas y el peligro moral. Dirigiéndose al Concejo, el Dr. Borrero Sinisterra preguntó si la sociedad tenía derecho a regular la prostitución, respondiendo con un sí rotundo.<sup>19</sup> Sinisterra y otros reformistas que se adhirieron a un enfoque regulador reconocieron que la prohibición era imposible.

Tras la creación del DVM en 1918, las mujeres que ejercían la prostitución tenían que registrarse en la junta local de saneamiento, someterse a exámenes semanales y llevar cartillas de salud o certificados sanitarios (Ávila 2012). En Cali, en las tres primeras décadas del siglo XX, las autoridades crearon un marco médico y legal que formaba parte de lo que los historiadores Steven Palmer y Marcos Cueto han llamado el “estado sanitario” (Cueto y Palmer 2014). Bajo este, se buscó regular

---

18. Para más información sobre la planificación urbana y la organización del espacio o la ampliación de las obras públicas en Cali, véase Henao *et al.* (2012).

19. Dr. Carlos Borrero Sinisterra, *Gaceta Municipal*, no. 182, mayo 16, 1917, 1447, citado en Ávila (2012, 174).

el trabajo sexual, registrar a las mujeres públicas y los burdeles, otorgar certificados médicos, establecer zonas de tolerancia e inspeccionar médicamente los cuerpos de las prostitutas.<sup>20</sup> En sus nuevas funciones reguladoras, los médicos municipales, los inspectores sanitarios, los agentes de policía y los funcionarios públicos intentaron controlar el sexo comercial, aunque en realidad la capacidad oficial fuera limitada. La regulación efectiva fue una quimera, ya que esta regulación no daba ni podía dar cuenta del trabajo sexual clandestino ni de las mujeres que veían en el trabajo sexual ocasional un complemento a otras actividades económicas.

Los debates públicos y la implementación de medidas para regular la prostitución en Cali fueron parte de discusiones más amplias sobre la regulación, la politización del ocio, el placer y la enfermedad. Debates con dimensiones transnacionales en las que se gestaron redes de intercambio de conocimientos entre médicos, higienistas, activistas y funcionarios públicos. En Colombia, las juntas nacionales y regionales de higiene enviaron delegados a las conferencias sanitarias internacionales, como las organizadas por la Oficina Sanitaria Panamericana. Su participación en estas conferencias ilustra la creciente importancia de las iniciativas internacionales de higiene y la preocupación unificada de las naciones latinoamericanas por frenar la propagación de enfermedades contagiosas. Ejemplo de esta preocupación fue la aprobación, firma y ratificación del Código Sanitario Panamericano de 1924 por todas las repúblicas latinoamericanas (Cueto y Palmer 2014, 126-128). La aplicación eficaz de las campañas de higiene y control de epidemias demostraba la capacidad estatal para garantizar la salud de la población y mostrar sus esfuerzos de modernización; por el contrario, los fracasos manchaban las imágenes de modernidad que los estados pretendían transmitir.

La mayoría de las mujeres que ejercían la prostitución en Cali llegaban de otros municipios del Valle del Cauca, de otros departamentos como Cauca, Tolima, Caldas o Antioquia, y algunas eran extranjeras.<sup>21</sup> Los informes mensuales presentados por

---

20. La idea del “Estado sanitario” es abordada por Cueto y Palmer (2014) referenciado en Drinot (2020).

21. Boletín de Estadística de Cali: Órgano de la Oficina Municipal del Ramo, Republica de Colombia, Departamento del Valle del Cauca, en AHC, Sección estadística, 1923, 1926, 1927, 1928, 1930, 1931, y 1933.

los directores médicos del dispensario confirman estos patrones. Además, algunos de estos informes proporcionan estadísticas sobre el número de mujeres públicas que se registraron a través del dispensario, recibieron certificados médicos de salud, fueron diagnosticadas con infecciones venéreas y recibieron tratamiento.<sup>22</sup>

Algunas podían entrar y salir del registro municipal de mujeres públicas, si demostraban ante la alcaldía y la inspección de policía que ya no ejercían la prostitución y aportaban declaraciones juradas firmadas por tres testigos que dieran fe de su condición de mujeres honorables (Ávila 2012, 186).<sup>23</sup> Además del establecimiento del DVM de la ciudad, creado principalmente para contrarrestar el aumento de las infecciones venéreas, los funcionarios crearon zonas oficiales de tolerancia. Entre 1928 y 1931, los concejales debatieron sobre dónde establecer estas zonas para mujeres públicas, burdeles y cantinas. Sin embargo, a pesar de los intentos oficiales de circunscribir el comercio sexual a ciertas áreas, éste existía más allá de las zonas asignadas y funcionaba en todo el centro de Cali (Ávila 2012, 184).<sup>24</sup>

## “Frente a una avalancha de inmoralidad”: la definición y la disputa de los derechos y la pertenencia social

Las peticiones enviadas por los residentes de la ciudad al Concejo adoptaron diversas posturas frente al comercio sexual, que podían vincular intereses individuales o comunitarios. Algunos pretendían excluir a las mujeres públicas de sus barrios, utilizando un lenguaje que reflejaba juicios basados en la reivindicación de

22. “Movimiento de la Clínica Antivenérea”, enero a septiembre de 1930, en AHC, Fondo Concejo, 1930, caj. 225, t. II, ff. 356-362.

23. Bliss (2001) y Clark (2012) documentaron procesos similares en sus trabajos sobre la prostitución en Ciudad de México y Quito, respectivamente.

24. En su historia social de la prostitución de 1900 a 1930, Ávila muestra que la prostitución tenía un alcance espacial desde el Puente Ortiz hasta la Iglesia de la Ermita, y desde la Plaza de Caycedo —plaza central de la ciudad— hacia el mercado principal de El Calvario, abarcando la mayor parte del centro comercial y los barrios populares de la ciudad.

su honor y en el peligro moral que estas representaban. Aunque estas peticiones pretendían reafirmar el control de la comunidad sobre las mujeres públicas, algunas de ellas se opusieron. Haciendo uso de su derecho a presentar peticiones a las autoridades locales, escribieron al Concejo cuestionando las definiciones de ciudadanía y pertenencia que justificaban su exclusión. Estas mujeres entendían que su derecho de petición estaba vinculado a su condición de ciudadanas, y que por ello pertenecían intrínsecamente a la nación. Aunque ellas reconocían su posición precaria en una sociedad en la que las definiciones de moralidad, honorabilidad y las normas sexuales ampliamente aceptadas las excluían, afirmaban en sus peticiones que tenían derecho a interpelar las autoridades locales y buscar reparación. Algunas de ellas definieron la ciudadanía como algo que nadie podía quitarles o negarles basándose en juicios morales o reclamaciones de honorabilidad. El siguiente conjunto de peticiones ilustra este último punto.

En julio de 1928, el alcalde de Cali decretó nuevas medidas para “preservar la moralidad pública”. Este decreto redibujó los límites espaciales de la antigua zona de tolerancia, incluyendo nuevas calles a la misma, e impulsó la reubicación de algunos burdeles, cantinas y residencias que quedarían fuera de las zonas ordenadas por el decreto.<sup>25</sup> Al cabo de unos meses, los concejales empezaron a recibir peticiones que reflejaban las distintas respuestas de parte de la comunidad al decreto. En noviembre de 1929, un grupo de residentes de Santa Rosa escribió para quejarse de lo que describían como una situación “insostenible”. Según ellos, desde la aprobación del decreto, los “vecinos honrados” habían sido “abandonados por las autoridades”.<sup>26</sup> Se quejaban de que la policía ofrecía poca ayuda para hacer frente a “la avalancha de inmoralidad” que se enfrentaba a “todos los sentimientos morales o cristianos”. Los firmantes se presentaban como víctimas de la “indiferencia criminal” del Concejo. Para ellos, era deber de éste defender

---

25. En AHC, *Gaceta Municipal* No. 441, Decreto 139 de 1928 “por el cual se dictan algunas medidas sobre moralidad pública”. Estas zonas comprenden la calle 13 hasta la 16 entre carreras 9 y 16.

26. “Petición de vecinos del barrio Santa Rosa al concejo quejándose de la indiferencia oficial frente a escándalos e inmoralidad”, noviembre de 1929, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, ff. 370-372.

su honor, algo que, según argumentaban, se veía perjudicado por su proximidad espacial a mujeres públicas “de mala reputación”. Argumentaban que su pobreza no disminuía su honor ni su decencia, pues, aunque carecieran de riqueza material, su mérito y honorabilidad no se podría “poner en duda”.<sup>27</sup>

Meses después, el Concejo recibió una petición similar, expresando su preocupación por la creación de una zona de tolerancia. Esta vez enviada por la junta de vecinos del barrio San Fernando. A diferencia de los residentes de Santa Rosa, que se quejaban de que se les obligaba a vivir cerca del vicio y la inmoralidad, los residentes de San Fernando, cuyo barrio estaba a varios kilómetros del centro de la ciudad, donde se encontraba la zona de tolerancia, presentaron otras quejas. Argumentando que sus hijos se veían obligados a ver actos “inmorales y depravados” rumbo a la escuela, se quejaban de que la “presencia de mujeres públicas en la ruta escolar de sus hijos los exponía a los elementos corrosivos del vicio”. Según estos escritores, la exposición a actos inmorales y la presencia estas mujeres en el espacio público corrompería las mentes “jóvenes e impresionables” de sus hijos.<sup>28</sup> Tanto para los residentes de Santa Rosa como para los de San Fernando, las mujeres públicas, los burdeles y la sanción gubernamental de la prostitución les dejaban expuestos a la corrupción moral, amenazando a familias honorables y a niños inocentes. Las peticiones que denunciaban los “elementos corruptores del vicio” tenían en común expresiones de indignación moral y peligro, así como el uso de narrativas que excluían a las mujeres que ejercían este oficio.

En respuesta, a las peticiones de los vecinos del barrio San Fernando, un grupo de siete mujeres se dirigió al Concejo. En el documento enviado pedían que este detuviera el traslado de sus residencias y citaban las peticiones anteriores que apoyaban el traslado obligatorio de sus viviendas como actos de injusticia social. Se

---

27. “Petición de vecinos del barrio Santa Rosa al concejo quejándose de la indiferencia oficial frente a escándalos e inmoralidad”, noviembre de 1929, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, ff. 370-372. El trabajo de Bliss (2001) sobre la prostitución en los informes de la Ciudad de México también revela que las familias de clase trabajadora eran a menudo las que más se resistían a que se trasladaran zonas de tolerancia a sus barrios.

28. “Petición de vecinos del barrio San Fernando al concejo quejándose escándalos públicos e inmoralidad”, febrero de 1930, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 448.

identificaron como “mujeres solteras, mayores de edad, y vecinas de esta ciudad”, quienes se dirigían a la corporación “en ejercicio del derecho de petición y en demanda de un poco de justicia social”. Decían que, aunque los vecinos del barrio San Fernando alegaban “razones de moral” frente a los escándalos que sus hijos debían enfrentar, ellas no entendían a que se referían los residentes de este barrio ya que, “vosotros sabéis bien que todo escandalo es aquí castigado severamente y si nosotros causáramos alguno, el seria castigado con mayor severidad, tal es el fin de las autoridades de policía en defensa de la sociedad”. No podían entonces acusárseles de propiciar escándalos ya que, aparte de no ser cierto, si lo fuera serian castigadas por la policía.

Afirmaban ser víctimas de un odio injustificado. Añadían a su lista de agravios que si bien vivían en “condición de parias” no era razón para que se les tratase como “bestias o seres inferiores” a quienes se les violaba y negaban los “derechos y garantías establecidos en la constitución nacional”.<sup>29</sup> Aunque eran conscientes de su estatus en una sociedad que las trataba como seres proscritos, les negaban el acceso a ciertos privilegios, las trataban como una amenaza para la moralidad pública y, en ocasiones, desconocían su humanidad, ellas afirmaban su derecho a ser tratadas con justicia, y a reclamar sus derechos frente a las autoridades. Acusaron al alcalde, quien decretó el traslado de sus viviendas, de ignorar sus peticiones, argumentando que, “en la alcaldía no somos oídas de forma alguna [...] solo obtenemos una risa sarcástica o inhumana del alcalde propio de quien tiene de la vida un concepto que no está acorde con el momento que vivimos a estas alturas del siglo XX y quien tiene de la moralidad una idea excesivamente medieval”.<sup>30</sup> Concluyeron pidiendo al Concejo que suspendiera los efectos de la resolución que decreto su traslado, evitando así “injusticias, amenazas e ilegalidades”. Estas mujeres desafiaron los discursos que las excluían como sujetos de derecho, argumentaron que

---

29. “Petición de mujeres solteras, vecinas al concejo para que evite el desalojo de estas de sus habitaciones por queja puesta por la Junta del barrio de San Fernando”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 225, vol. 1, ff. 531-533.

30. “Petición de mujeres solteras, vecinas al concejo para que evite el desalojo de estas de sus habitaciones por queja puesta por la Junta del barrio de San Fernando”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 225, vol. 1, ff. 531-533.

los funcionarios municipales tenían la obligación de escuchar sus peticiones y reconocer su humanidad intrínseca, y apelaron a valores cristianos que deberían ser contrarios a “tanta injusticia e inequidad”.

En desacuerdo con otros grupos que reclamaban superioridad moral y social sobre ellas, estas mujeres intentaron mejorar su situación y contrarrestar los discursos públicos que las excluían y les negaban el acceso a sus derechos. Para las peticionarias, aunque su trabajo supusiera un mayor escrutinio oficial, o las sometiera al estigma y el rechazo de otros residentes, esto no negaba su humanidad, ni les quitaba sus derechos, o sus valores cristianos, que trascendían los juicios morales o el escrutinio legal y médico del Estado.

Al año siguiente, en marzo de 1931, el Concejo de Cali aprobó una nueva ley que ampliaba la zona de tolerancia de la ciudad con respecto a los límites establecidos en 1928.<sup>31</sup> En los meses previos a la aprobación de la nueva ley, mientras los concejales debatían cómo seguir adelante, un grupo de residentes envió una carta felicitando al Concejo por su decisión de seguir regulando el comercio sexual.<sup>32</sup> En esta carta, los suscritos celebraban la decisión de redibujar los límites de la zona de tolerancia de la ciudad, ya que al hacerlo se librarían “de presenciar los escándalos que cometen las mujeres sin pudor y con demasiada libertad”. Cerraron instando al Concejo que reorganizara cuidadosamente las zonas de tolerancia de la ciudad, ofreciendo una lista de las calles que se deberían excluir del decreto. La carta dice “consideraciones de gran fuerza para las familias que habitan cerca de estos sectores, nos mueven a rogar que marquen como no habitable el trayecto comprendido de la Carrera 11 hasta la pila de Belalcázar...en beneficio de la moral pública”.<sup>33</sup>

---

31. En AHC, Gaceta Municipal N°. 486, 30 de octubre de 1931, p. 578.

32. “Carta de vecinos por la cual se le felicita al concejo por intentar reglamentar mujeres públicas, y se le sugiere a esta corporación el traslado de estas mujeres a una zona específica”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 369.

33. “Carta de vecinos por la cual se le felicita al concejo por intentar reglamentar mujeres públicas, y se le sugiere a esta corporación el traslado de estas mujeres a una zona específica”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 369.

Otros residentes también enviaron peticiones al Concejo. En esta nueva ola de peticiones, los autores esperaban disuadir o animar a los funcionarios a seguir adelante con la reorganización de la zona de tolerancia de Cali. Aquellos que esperaban disuadir a las autoridades de aplicar la ley ganaron momentáneamente, ya que el Concejo decidió suspender la ampliación de la zona de tolerancia. Poco después, un grupo de trabajadoras sexuales escribió dando las gracias al Concejo, pero también quejándose del acoso del inspector de policía. En su carta, explicaban que el inspector las molestaba continuamente a pesar de la decisión del Concejo de suspender el traslado de sus viviendas. Comenzaban citando la virtuosa decisión del Concejo, el alcalde y el gobernador de escuchar a quienes habían pedido la suspensión del decreto. Señalaron que, incluso cuando el Concejo y otros órganos de gobierno habían escuchado su petición, ellas seguían sufriendo el acoso de empleados municipales sin escrúpulos. Durante varios días, “quizás ignorando la decisión oficial”, Ernesto Orejuela, inspector de policía de la ciudad, las había amenazado con multas si no obedecían sus órdenes, ordenando a estas mujeres que se trasladaran a “viviendas insalubres”, ignorando los efectos que esto tendría en su “salud y bienestar”. Pidieron que el Concejo considerara las difíciles circunstancias en las que se encontraban, “dada la grave crisis económica del país”, y que hiciera todo lo posible por aclarar este asunto, así como por reprender al inspector de policía y hacer valer sus derechos, tanto económicos como sanitarios.<sup>34</sup>

## “Mi palabra contra la suya”: rumores, quejas y delimitación de fronteras sociales

Aunque la mayoría de los discursos públicos tendían a excluir a estas mujeres, etiquetarlas como elementos peligrosos y someterlas a formas de control legal y médico, en ocasiones, las autoridades tomaron en consideración las preocupaciones expresadas por algunas trabajadoras sexuales. Este fue el caso cuando

34. “Carta de mujeres publicas al concejo. Después de haberse suspendido el decreto no. 27 por el cual se trasladarían las habitaciones de las mismas”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, ff. 361-362.

el director médico del DVM, el Dr. Alejandro Zea Rocha, despidió a uno de sus asistentes, Salomón Avenia, por mala conducta. Según el testimonio de Avenia, incluido en una carta que envió al Concejo, Rocha lo despidió porque varias mujeres que acudían a sus exámenes semanales lo acusaron de malversar los fondos del dispensario y de maltratarlas. En su petición, Avenia se quejaba de que el director le había despedido sin “causa justificada”.<sup>35</sup> Los rumores de la calle, escribió Avenia, sugerían que un grupo de mujeres públicas se habían quejado de su comportamiento al director y habían persuadido a Rocha para que le despidiera. Le acusaban de robarles el dinero, de “expedirles certificados sin sello oficial”, y de tratarlas “muy mal” cuando acudían al dispensario. Avenia escribió su petición con la esperanza de que el Concejo creara una comisión para investigar el caso y destapar la “infamia” que había detrás de “estas acusaciones”. En su opinión, era impensable que el director del dispensario hubiera optado por creer los rumores iniciados por un grupo de mujeres de “mala reputación, sin honor ni mérito” y que estos rumores pudieran provocar su despido.

Argumentó que era víctima de su odio porque les ponía multas cuando llegaban tarde a sus exámenes médicos o cuando no acudían a sus citas. Para él, estaba claro que su despido era consecuencia de medidas de represalia, puestas en marcha a través de denuncias y rumores callejeros que llegaron a oídos del director. Avenia cerraba señalando lo mucho que le sorprendía que el director no viera como estas mujeres mentían. Para este empleado, la decisión de Rocha de despedirlo fue “un acto ilegal, infame y delictivo”. Al evaluar la decisión de Rocha de despedir a Avenia, el Concejo, según Avenia, debería tener en cuenta su conocida pobreza y sus obligaciones familiares. Esta corporación, no debía creer los rumores difundidos por un grupo de “mujeres infames”. Debería también considerar que, al despedirlo, Rocha le habría quitado la capacidad de “mantener a su familia y asegurar su bienestar”.<sup>36</sup>

---

35. “Queja del practicante de la clínica antivenérea al concejo por destitución de su cargo por parte del director de esta clínica”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 308.

36. “Queja del practicante de la clínica antivenérea al concejo por destitución de su cargo por parte del director de esta clínica”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 308.

El Concejo no asignó una comisión especial de investigación como lo había pedido Avenia; sin embargo, remitió su carta a la oficina del alcalde, que a su vez pidió al director de la clínica que presentara un informe explicando su decisión de despedir a su ayudante. En su informe, Rocha citó la mala gestión de los fondos del dispensario por parte de Avenia. Se centró en las irregularidades cometidas por Avenia como empleado del dispensario. Según el director médico, varios compañeros de trabajo de Avenia habían confirmado que este entregaba “certificados sanitarios a las mujeres que frecuentaban la clínica sin los sellos correspondientes, a pesar de que les cobraba por ellos”. Además, Rocha afirmó que Avenia se emborrachaba “a menudo” en el trabajo y que, “aunque el alcalde le multó en varias ocasiones”, seguía acudiendo regularmente al trabajo en estado de embriaguez. El Concejo siguió el protocolo y, tras recibir el informe de Rocha, confirmó su decisión de despedir a Avenia. A pesar de las quejas y los argumentos de Avenia de que su honor debería situarle por encima de los rumores difundidos maliciosamente por un grupo de mujeres de mala reputación, o de que su despido le impediría cumplir con su responsabilidad como proveedor de su familia, no volvió a trabajar para el DVM.<sup>37</sup>

La denuncia de Avenia y el informe del doctor Rocha al Concejo son los únicos documentos que tenemos que dan cuenta de esta historia. Aunque Rocha hace referencia a la bebida y la mala conducta de su ayudante, no menciona explícitamente los rumores callejeros ni las quejas que, según Avenia, algunas mujeres presentaron contra él como motivo principal para despedir a su ayudante. Sin embargo, Avenia nos cuenta que fueron estas denuncias las que le llevaron a la ruina. Es difícil decir con certeza si fueron estas quejas las que llevaron al despido de este empleado de la clínica. No obstante, el informe de Rocha acusa a Avenia de cobrar los certificados sanitarios a las mujeres que acudían a sus exámenes semanales y de expedirlos sin sellos oficiales, algo que sabemos contribuyó, al menos en parte, a la decisión de Rocha de despedir a su ayudante.

---

37. “Respuesta a la Queja del practicante de la clínica antivenérea al concejo por destitución de su cargo por parte del director de esta clínica”, en AHC, Fondo Concejo, caj. 226, vol. 1, f. 311.

La historia de Avenia pone en relieve varios temas analizados en este artículo. En primer lugar, demuestra que algunos caleños utilizaron su derecho de petición para negociar con las autoridades locales, escribiendo peticiones con la esperanza de que esta corporación escuchara sus quejas y dieran soluciones que abordaran las preocupaciones ahí planteadas. Además de reivindicar sus derechos como ciudadanos, a menudo destacaban que eran merecedores del favor del Concejo, citando su honor, su condición de miembros respetables de sus comunidades, su pobreza o sus deberes familiares para apoyar sus argumentos. A veces, como en la petición de Avenia, se basaban en la exclusión de otros miembros de sus comunidades para resaltar su propio mérito y desacreditar las pretensiones de estos últimos. En las peticiones, algunos caleños reivindicaron sus derechos tratando de definir quiénes creían que debían ser incluidos y reconocidos como miembros de la comunidad y quienes no. Cuando sus reclamaciones confrontaron sus intereses con los de otros residentes, trazaron claras distinciones entre grupos, ayudando a definir los límites de la inclusión en la ciudad.

## A manera de cierre: narrativas, ciudadanía e imaginarios sociales

---

En Cali, el debate público, enmarcó la propagación de las infecciones venéreas y la prostitución como problemas sociales que necesitaban ser regulados. Médicos y funcionarios públicos pusieron en marcha varias normativas municipales e instituyeron un marco burocrático que intentó someter a las mujeres que ejercían el oficio de la prostitución y los espacios que habitaban al escrutinio médico y legal. Estas narrativas enfatizaron la necesidad de organizar el espacio urbano y diseñar medidas que trajeran progreso y modernidad a la ciudad. El establecimiento del DVM en 1918 y la creación de las zonas de tolerancia como medidas que buscaron regular la prostitución, podrían interpretarse como expresiones medicalizadas del poder estatal. Sin embargo, es en el rastreo de debates a nivel comunitario, vistos a través de las peticiones enviadas al Concejo cuestionando la proximidad o la reubicación del DVM, y apoyando o desafiando los decretos locales que modificaron las

zonas de tolerancia de la ciudad, que se logra centrar las voces comunitarias, los imaginarios y las narrativas expuestas por algunos residentes y algunas mujeres que ejercieron la prostitución en Cali en la década del treinta. Estas peticiones revelan cómo algunos miembros de la comunidad establecieron límites a la inclusión de grupos estigmatizados y, como en ocasiones, estos grupos excluidos retaron dichos límites. Sugieren que la forma en que los caleños definían la ciudadanía, y quienes merecían ser incluidos dentro de la comunidad variaba, dependiendo en muchos casos de la posición que estos ocupaban en la jerarquía social y moral de la ciudad y de cómo cada uno de ellos construía su identidad en relación con los demás residentes. Para las mujeres públicas que enviaron peticiones, su condición como ciudadanas era inmutable a pesar de los argumentos propuestos por vecinos y otros residentes que se centraban en su posición social, su falta de honor o su inmoralidad. Sin embargo, para peticionarios como el Sr. Avenia, así como para varios residentes de los barrios Santa Rosa y San Fernando, la ciudadanía era algo que también debería incluir cualidades como el honor, la respetabilidad, la rectitud moral y la decencia, las mismas cualidades de las que, según ellos, carecían las mujeres que ejercía la prostitución. Así pues, las pugnas identitarias, las negociaciones entre residentes y mujeres públicas, y las demandas que cada grupo hizo ante el estado local, construidas desde la movilización de imaginarios sociales sobre la salud, la higiene, los derechos, el honor, y la decencia, desempeñó un papel importante en la definición de diferentes tipos de ciudadanía en Cali.

Las peticiones también ayudan a comprender cómo las prostitutas ejercieron su poder y se opusieron a las narrativas que justificaban su exclusión y les negaban sus derechos como ciudadanas. En estos ejemplos, las mujeres reivindicaron la propiedad sobre sus cuerpos, exigieron el derecho a decidir dónde vivir, denunciaron los abusos de los inspectores de policía o enmarcaron su decisión de dedicarse al comercio sexual como una decisión motivada por la falta de oportunidades económicas y la necesidad de cumplir con su papel de hijas y madres abnegadas. La participación de estas mujeres, en tanto escritoras de peticiones al Concejo, estuvo vinculada a la defensa de sus derechos, pero también a frenar varios tipos de abusos del que

fueron víctimas por parte de médicos, inspectores sanitarios, policías, y miembros de su comunidad. Buscaron defenderse institucionalmente frente al ejercicio de estos poderes sociales y estatales. Sin embargo, las peticiones también muestran que su capacidad de negociación fue a menudo limitada. Especialmente cuando sus intereses competían con los mandatos oficiales o con miembros de la comunidad que podían alegar con éxito una especie de superioridad moral sobre ellas.

En Cali, varios residentes formularon sus propias definiciones de ciudadanía y pertenencia a la ciudad, lo que demuestra que algunos de ellos conocían bien las narrativas oficiales y públicas sobre ciudadanía, la moralidad, la salud, y los derechos, así que las usaron de diversas formas. En algunas ocasiones, los residentes reafirmaron estas narrativas, utilizándolas para promover sus intereses, en otras crearon contra narrativas en su intento de negociar con las autoridades. En las peticiones enviadas, vemos como los caleños pudieron a veces recurrir a los imaginarios sociales existentes, y en otras ocasiones retarlos para determinar quién podía o no pertenecer a su comunidad.

Futuros trabajos en torno a la historia de la prostitución en Cali, podrían indagar sobre otros repertorios de negociación utilizados por residentes de la ciudad y los diversos actores que participaron en el comercio sexual, mujeres, hombres, y sujetos de identidades sexuales diversas. Más allá de los canales oficiales que proporciono el municipio a través del derecho de petición encarnado en el artículo 45 de la constitución colombiana de 1886. A futuro los historiadores podrían investigar las diferentes tensiones, negociaciones, y pugnas que se dieron dentro y fuera de los espacios tradicionalmente asociados con el ejercicio del trabajo sexual, a través del análisis de expedientes judiciales, prensa, y otras fuentes que este trabajo no examina.

## Referencias

---

Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali-Colombia. Fondo Concejo 1930. Fondo Miscelánea, Gaceta Municipal 1917, No. 182; Gaceta Municipal 1931, No. 486. Sección Estadística, Fondo Boletín de estadística de Cali: 1923, 1926, 1927, 1928, 1930, 1931, y 1933.

Arias-Solarte, Juan Pablo. 2020. “Paliar el atraso’. Tuluá, una ciudad progresista: 1910-1948”. *HiSTORELo. Revista De Historia Regional Y Local* 12 (24):147-82. <https://doi.org/10.15446/historelo.v12n24.80762>.

Armus, Diego. 2011. *The Ailing City: Health, Tuberculosis, and Culture in Buenos Aires, 1870–1950*. Durham: Duke University Press.

Ávila, Laura Paola. 2012. “La corrupción de la carne: el oficio de la prostitución en Cali a comienzos del siglo XX”. En *Historia de Cali siglo XX*. Tomo II. Política, editado por Henao, Ana María. Juan David Murillo, Esteban Morera, Wilson Ferney Jiménez, Maira Beltrán, José Benito Garzón, Ana María Escobar y Gilberto Loaiza, 169-187. Cali: Universidad del Valle.

Biernat, Carolina. 2018. “Cuando los enfermos van a la justicia. Denuncias de varones por contagio venéreo y prácticas punitivas en la provincia de Buenos Aires (1936-1954)”. *Revista Historia y Justicia*, 10. <https://doi.org/10.4000/rhj.1295>

Bliss, Katherine. 2001. *Compromised Positions: Prostitution, Public Health, and Gender Politics in Revolutionary Mexico City*. State College: Pennsylvania State University Press.

Cagüañas-Rozo, Diego, José Darío Sáenz, Enrique Rodríguez, Jaime E. Londoño-Motta, Julio César Alonso, y Carlos Ignacio Patiño. 2013. *Formas de modernización regional en el suroccidente colombiano*. Cali: Universidad ICESI.

Castañeda-Morales, Andrés Felipe. 2015. *Encantos y peligros de la ciudad nocturna, Cali 1910-1930*. Cali: Universidad del Valle.

Castells, Manuel. 1974. *La cuestión urbana*. Madrid: Siglo XXI.

Caulfield, Suanne, Sara C. Chambers, y Laura Putnam, eds. 2005. *Honor, Status, and Law in Modern Latin America*. Durham: Duke University Press.

Clark, Kim. 2012. *Gender, State, and Medicine in Highland Ecuador: Modernizing Women, Modernizing the State 1895-1950*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.

Colmenares, Germán. 1997. *Cali: terratenientes, mineros, y comerciantes, siglo XVIII*. Cali: Universidad del Valle.

Cooper, Frederick. 2018. *Citizenship, Inequality, and Difference: Historical Perspectives*. Nuevo Haven: Princeton University Press.

Cueto, Marcos, y Steven Palmer. 2014. *Medicine and Public Health in Latin America: A History. New Approaches to the Americas*. Cambridge: Cambridge University Press.

Dormady, Jason. 2020. "God, Cleanliness, and the City: Local Uses of Hygiene and Anticlerical Language in Religious Conflict-Guadalajara, Mexico 1939-1942". *The Latin Americanist* 64 (4): 392-422.

Dovio, Mariana-Ángela. 2022. "Mujeres peligrosas y mujeres en peligro desde los Anales de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, Buenos Aires (Argentina), 1933-1943". *HiSTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 14 (30): 177-212. <https://doi.org/10.15446/historelo.v14n30.93974>

Drinot, Paulo. 2020. *The Sexual Question: A History of Prostitution in Peru, 1850s-1950s*. Cambridge: Cambridge University Press.

Fierros, Arturo. 2023. "Prostitución y enfermedades venéreas en Baja California (México), 1888-1951". *HiSTORELo. Revista De Historia Regional Y Local* 15 (32): 94-131. <https://doi.org/10.15446/historelo.v15n32.100466>.

Fuentes, Pamela J. 2015. "The Oldest Professions in Revolutionary Times: Madames, Pimps, and Prostitution in Mexico City, 1920-1952". Tesis doctoral, York University.

Guy, Donna J. 1991. *Sex & Danger in Buenos Aires: Prostitution, Family, and Nation in Argentina*. Lincoln: University of Nebraska Press.

Henaó, Ana María, Juan David Murillo, Esteban Morera, Wilson Ferney Jiménez, Maira Beltrán, José Benito Garzón, Ana María Escobar, y Gilberto Loaiza. 2012. *Historia de Cali, siglo XX*. Tomo I. Espacio Urbano. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.

Max Hering Torres. 2018. *1892: Un año insignificante orden policial y desorden social en la Bogotá de fin de siglo*. Bogotá: Editorial Universidad Nacional y Planeta.

Jalil, Hanni. 2015. "Curing a Sick Nation: Curing a Sick Nation: Public Health and Citizenship in Colombia, 1930–1940". Tesis doctoral, University of California Santa Barbara.

Jiménez, Christina. 2019. *Making an Urban Public: Popular Claims to the City in Mexico, 1879-1932*. Pittsburgh: Pittsburg University Press.

Kingman, Eduardo. 2006. *La ciudad y los otros: higienismo, ornato y policía*. Quito: FLACSO.

Largo-Vargas, Joan Manuel. 2015. "Higiene, pueblo y sanidad en Cali: Instituciones, prácticas e imaginarios, 1945–1950". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 20 (1): 193–221. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/4653>

Lefebvre, Henri. 1991. *The Production of Space Oxford and Cambridge*. Oxford: Blackwell Publishers.

Márquez-Valderrama, Jorge. 2005. *Ciudad, miasmas y microbios: La irrupción de la ciencia pasteuriana en Antioquia Medellín*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Martínez, Aída, y Pablo Rodríguez. 2002. *Placer, dinero y pecado: Historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Editorial Aguilar.

Muñoz, Catalina. 2022. *A Fervent Crusade for the National Soul. Cultural Politics in Colombia, 1930–1946*. Lanham: Lexington Books.

Nañez-Muñoz, Luz L., y Paola A. Lenis-Castillo. 2009. “Las disputas de las ‘putas’: espacio de tensión que cimentó una subjetividad ciudadana, para el reconocimiento de sus derechos, Cali 1930-1940”. Tesis de grado, Universidad del Valle.

Obregón, Diana. 2002. “Médicos, prostitución y enfermedades venéreas en Colombia 1886-1951”. *História, Ciências, Saúde Manguinhos* 9: 161-86. <https://doi.org/10.1590/S0104-59702002000400008>

Perafán-Cabrera, Aceneth. 2013. “Las prácticas higienistas en el entorno urbano caleño, durante la primera mitad del siglo XX”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 18 (1): 33-62. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3411>

Reyes-Cárdenas, Catalina. 2002. “La condición femenina y la prostitución en Medellín durante la primera mitad del siglo XX”. En *Placer, dinero y pecado: Historia de la prostitución en Colombia*, editado y compilado por Aída Martínez y Pablo Rodríguez, 217-246. Bogotá: Editorial Aguilar.

Rojas, Odette. 2016. “El bajo mundo del pecado. Vicio, crimen y bajos fondos en la ciudad de México 1929-1944”. En *vicio, prostitución y delito. mujeres transgresoras en los siglos XIX y XX*, editado por Elisa Speckman Guerra y Fabiola Bailón Vásquez, 49-84. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

Sáenz, José Darío, y Enrique Rodríguez-Caporalli. 2018. “Cali es un garaje con obispo’: Transición, modernidad e instituciones Cali, 1910-1937”. En *Poder y ciudad en Cali: hacia la construcción de un orden urbano 1910-1950*, editado por Antonio Echeverri y Enrique Rodríguez Caporalli. 59-94. Cali: Universidad del Valle.

Schettini, Cristiana. 2016. “Ordenanzas municipales, autoridad policial y trabajo femenino: la prostitución clandestina en Buenos Aires 1870-1880”. *Revista Historia y Justicia* 6: 72-102. <https://doi.org/10.4000/rhj.545>

Simonetto, Patricio. 2019. *El dinero no es todo: compra y venta de sexo en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Somers, Margaret R. 1994. “The Narrative Constitution of Identity: A Relationship and Network Approach”. *Theory and Society* 23 (5): 605-649. [tps://www.jstor.org/stable/658090](https://www.jstor.org/stable/658090)

Suárez-Araméndiz, Miguel, y Edwin Andrés Monsalvo-Mendoza. 2013. “La higiene y el progreso. La institucionalización de la burocracia sanitaria en Manizales. 1920-1940”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 18 (1): 99-125. <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/3414>

Suarez-Finlay, Eileen. 1999. *Imposing Decency: The Politics of Sexuality and Race in Puerto Rico, 1870-1920*. Durham: Duke University Press.

Taylor, Charles. 2004. *Modern Social Imaginaries*. Durham: Duke University Press.

Urrea-Giraldo, Fernando. 2012. “Transformaciones Sociodemográficas y Grupos Socio-Raciales en Cali: Siglo XX e Inicios del Siglo XIX”. En *Historia de Cali siglo XX*. Tomo I. Espacio urbano, editado por Ana María Henao, Juan David Murillo, Esteban Morera, Wilson Ferney Jiménez, Maira Beltrán, José Benito Garzón, Ana María Escobar y Gilberto Loaiza, 145-194. Cali: Universidad del Valle.

